



Universidad  
Nacional  
de Rosario

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° 22070/2021

ROSARIO, 13 de diciembre de 2022

VISTO que la Facultad de Derecho propone la modificación del Punto 7 - Destinatarios - del Programa/Estructura de la "Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho Electoral y Político", mediante Resolución C.D. N° 498/2022 ; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Académica y de Aprendizaje – Dirección de Posgrado ha tomado intervención al respecto.

Que la propuesta reúne los criterios generales y requisitos establecidos en la Ordenanza N° 755

Que el propósito de la mencionada solicitud es la ampliación de los destinatarios de la Diplomatura ut-supra mencionada, a todos aquellos que teniendo título de grado, provengan de otras disciplinas, no sólo jurídicas, especialmente Cientistas Políticos, Historiadores, funcionarios y empleados de la administración de justicia y organismos electorales, apoderados de partidos políticos, asesores parlamentarios y de Municipios y Comunas.

Que se trata de un trayecto de formación en línea con las nuevas demandas de la sociedad.

Que otorga una certificación propia de la Universidad Nacional de Rosario, no constituyendo título habilitante para el ejercicio profesional y no contará con reconocimiento oficial y validez nacional.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del punto 7 - Destinatarios - del Programa/Estructura de la "Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho Electoral y Político", en el ámbito de la Facultad de Derecho de la UNR, que como Anexo Único integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 999/2022

Firmado digitalmente  
Abog. Silvia C. BETTIOL  
Sec. administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente  
Lic. Franco BARTOLACCI  
Rector  
Presidente Consejo Superior U.N.R.



Universidad  
Nacional  
de Rosario

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



///.- **Resol. C.D. Nº 498/2022 (T.O)**

### **ANEXO UNICO**

## **DIPLOMATURA EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHO ELECTORAL Y POLÍTICO**

### **1. Denominación de la Diplomatura**

Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho Electoral y Político.

### **2. Sede administrativa y de dictado**

La presente Diplomatura pertenece a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, donde tiene su sede administrativa y de dictado. A los efectos de su implementación institucional se considera como servicio a terceros y sus alumnos/as no integran claustro alguno.

### **3. Articulación con organismos públicos, privados o de la sociedad civil**

Cualquier articulación con terceros organismos o instituciones será objeto de un convenio particular por separado y sujeto a la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la UNR.

### **4. Fundamentación**

Dentro del ámbito del Derecho Público, existe un espacio disciplinar no debidamente desarrollado ni investigado que relaciona el Estado, la ciudadanía y lo político a través de normas jurídicas específicas: se trata del Derecho Electoral, regido por reglas constitucionales, convencionales y legales, a nivel supra nacional, nacional y sub nacional.

También como toda rama del Derecho pero específicamente la electoral, depende de decisiones que son políticas, derivan de órganos políticos. El Derecho Político estudia las relaciones y tensiones entre derechos y poderes. Articula lo político y lo jurídico y se vincula con la política democrática.

Por ello, el prestigioso cientista político alemán Dieter Nohlen, ha dicho que el derecho electoral incluye un conjunto de conocimientos mucho más amplios y abarca principios políticos, parámetros comparativos, antecedentes históricos y sociológicos, así como experiencias del pasado que permiten vincular el estudio de la materia con reflexiones sobre los partidos políticos, la democracia, el parlamento, y la forma de representación según expresión de la voluntad popular etc. Por otra parte, el derecho electoral significa también ciencia, teoría, que incluye un saber crítico sobre esas



normas y sus posibles reformas y sobre la jurisprudencia en materia electoral que ha tenido una trascendental relevancia a través del reconocimiento de los derechos políticos y del derecho de los pueblos a la democracia como derechos humanos fundamentales inscriptos en los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos.

El contenido del Derecho Electoral y los diversos aspectos que abarca, han adquirido una importancia sustancial: han sido puestos en cuestión y a la vez se han revalorizado temas hasta ahora inexplorados o no suficientemente profundizados como el tratamiento de los sistemas electorales y sus efectos tanto sobre los sistemas políticos como sobre la valoración ciudadana, lo que deriva en la problemática sobre legitimidad de los gobiernos democráticos. Se han puesto en debate los sistemas de votación, como mecanismos de expresión de la voluntad popular y la necesidad de adaptarlos hacia formas que aseguren la competencia y la equidad electoral permitiendo recuperar la confianza ciudadana en las instituciones políticas. Se han reconocido diversos modos de fiscalización y observación electoral, así como de control institucional y de la sociedad civil no sólo de las normas e instituciones sino sobre las prácticas político-electorales que hacen a cuestiones relativas a la transparencia y al destino de los fondos públicos y privados lo que deriva en la sustancial temática de la democracia: el financiamiento de la política y de los partidos.

Aspectos parciales de esta temática es abordada en las Facultades de Derecho en la currícula de grado y en las actividades de posgrado, pero como un espacio sucedáneo de otras disciplinas como el derecho constitucional y, por tanto, es soslayado del conocimiento profundizado y de la investigación sistemática. Todo ello pese a que es la profesión de abogado -por su formación- la que naturalmente es llamada a participar en los ámbitos institucionales de los tres poderes del Estado para el ejercicio de cargos políticos, electivos o concursados y es la actividad reclamada para el asesoramiento en todos los campos y ámbitos de los poderes ejecutivos, legislativos, judiciales y a nivel nacional, provincial o municipal.

La presente Diplomatura está destinada a la actualización y profundización del conocimiento de la temática descripta y con la finalidad también, de consolidar las instituciones democráticas.

El grupo docente básico que figura en el Anexo II cuenta con una vasta trayectoria en la docencia y en la investigación científica no sólo en el Derecho Electoral sino en el Derecho Constitucional y Político, en la Ciencia Política dictadas en Universidades Nacionales Públicas y Privadas e Internacionales y en organizaciones nacionales e internacionales especializadas en el abordaje de



las temáticas que se abordarán. Distinguidos académicos varios de los cuales han cumplido o cumplen, además, funciones en la justicia y en la administración electoral.

## **5. Objetivos:**

### **Generales:**

- Conocer, profundizar en las disciplinas Derecho Electoral y Político, sus vínculos y relaciones.
- Reconocer, valorar los principios y reglas constitucionales, convencionales y legales relativos a la democracia, la representación política y la participación ciudadana.
- Analizar y valorar el significado político de las elecciones en las democracias actuales y en los distintos regímenes políticos.
- Comprender el valor del reconocimiento de los derechos políticos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la consecuente obligación internacional de los Estados de respetar dichos derechos en su integralidad. Revalorar política y jurídicamente a los partidos políticos como instituciones fundamentales de la democracia.
- Reconocer y valorar el concepto, objeto y fuentes del Derecho Electoral y los principios jurídicos que lo inspiran y analizar su relación con otras ramas del derecho público (Derecho Político, Constitucional, Internacional Público) e integrado a los objetivos y fundamentos de la Maestría de Derecho Público y del Doctorado en Derecho impartidos en nuestra Facultad.
- Conocer, describir y analizar los sistemas electorales actuales y sus efectos en los sistemas políticos, en la competencia intra e inter partidaria y en los cargos unipersonales o ejecutivos. Precisar y discutir las diversas áreas de análisis de los sistemas electorales (distribución de circunscripciones, sistemas de candidaturas, de votación y de conversión de votos en escaños; umbrales electorales, etc.).
- Reconocer los distintos órganos electorales nacionales y provinciales y estudiar sus funciones. Analizar y valorar las distintas etapas de los procesos electorales que deben dar previsibilidad y certeza a las elecciones y describir y rediscutir las instancias de control político, legal y social de los procesos electorales, así como su evaluación por medio de auditorías y observaciones electorales.

### **Específicos:**

- Actualizar y profundizar en el área del Derecho Electoral y Político y su relación contrarreas del Derecho Público: Derecho Constitucional, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, etc.



- Brindar formación de posgrado orientada a la actualización y profundización profesional de graduados del Derecho, de la Ciencia Política, y de operadores de la administración y la justicia electoral.
- Actualizar, interpretar y analizar críticamente el contenido de las normas jurídicas y la jurisprudencia de los órganos competentes que rigen la materia electoral en el orden internacional, regional y nacional: Cámara Nacional Electoral, Tribunales provinciales con competencia electoral, Corte Suprema de Justicia Nacional, Corte Interamericana de DD.HH., Tribunal Europeo de DD.HH.
- Analizar críticamente la regulación de la competencia electoral en la Nación y en las provincias y los procesos de reformas políticas, constitucionales y electorales. Describir y debatir sobre la incorporación a nivel nacional y en el derecho público provincial sobre las nuevas formas de nominación de candidaturas (PASO) y de votación (boleta partidaria, boleta única) y evaluar las distintas experiencias de incorporación de tecnologías a los procesos electorales (boletas digitales, voto electrónico).
- Describir y analizar el Derecho Electoral en la Provincia de Santa Fe y el sistema electoral de la Constitución de 1962 así como las reformas electorales en la Provincia y en el sistema de votación (boleta única). Analizar las competencias y funciones del Tribunal Electoral Provincial y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia Provincial en materia electoral.
- Ofrecer herramientas teóricas, profesionales, académicas para analizar y resolver los múltiples problemas que se plantean en las disciplinas descriptas.

## **6. Modalidades de dictado**

La modalidad de dictado será presencial, complementando con el uso herramientas virtuales en un 30% (treinta por ciento) de la carga horaria a través de la utilización de diversas estrategias pedagógicas (encuentros sincrónicos y encuentros a sincrónicos, foro de debate, autoevaluaciones, consultas por mensajería, elaboración de píldoras educativas) que provee la plataforma del Campus Virtual de la Universidad Nacional de Rosario que integra el Sistema Institucional de Educación a Distancia.

## **7. Destinatarios**

Abogados, Licenciados en Ciencia Política, Licenciados en Relaciones Internacionales, Licenciados en Comunicación/periodismo, Licenciados en Sociología, Historia, Humanidades, Filosofía y Licenciados en disciplinas de Ciencias Sociales.

## **8. Requisitos de admisión**



- Poseer título universitario de Abogado expedido por la Universidades Argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas;
- Hayan obtenido título de abogado o equivalente otorgado por universidades extranjeras. Su admisión no significará reválida de título de grado para el ejercicio de la profesión.
- Para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel intermedio independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española.

## **9. Estructura:**

### **A) Módulos, asignaturas y contenidos**

#### **Modulo I: Introducción al Derecho Electoral y Político: Elecciones, Democracia y Representación. Los derechos políticos como Derechos Humanos.**

I. I. Derecho Político y Derecho Electoral. Conceptos, vínculos, relaciones y distinciones. Democracia y elecciones. Concepto, importancia y función de las elecciones. La función de las elecciones en los distintos sistemas políticos. Las elecciones en los distintos regímenes políticos democráticos: presidencialismo, parlamentarismo y semipresidencialismo. Democracia y representación. Modelos de democracia y representación política. Efectos sobre la competencia del sistema de partidos y sobre la representación política.

I. II. Los derechos políticos como derechos humanos. Derechos políticos, democracia y Constitución. Democracia y participación: el activismo social en la configuración de los derechos humanos. La democracia representativa en el sistema Interamericano. Los derechos políticos en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia Nacional (CSJN), de la Cámara Nacional Electoral (CNE) y en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Las obligaciones internacionales en materia electoral.

#### **Módulo II: El Derecho Electoral**

II. I. Derecho electoral. Objeto y fuentes del derecho electoral a nivel federal y distrital. El bloque de constitucionalidad federal. Principios jurídicos del Derecho Electoral. Elementos: cuerpo electoral, sufragio, sistemas electorales, organismos electorales, actores políticos, el control electoral democrático.

Sufragio y voto. Caracteres: condiciones para el reconocimiento democrático de las elecciones. Sufragio activo y pasivo. Sufragio e igualdad en el acceso a la representación. Igualdad entre hombre y mujeres en materia electoral: las acciones afirmativas. La igualdad: una cuestión de la democracia. Las cuotas de género y la paridad electoral. Paridad de género y acceso a la representación.



II. II. Régimen electoral y sistemas electorales. Conceptos. Efectos de los sistemas electorales en la competencia intra e interpartidaria y en los cargos ejecutivos o unipersonales. Los elementos constitutivos del sistema electoral. Áreas de análisis: Magnitud del distrito. Distribución de las circunscripciones electorales y su delimitación. Tipos de candidaturas. Estructura de votación. Sistemas de votación y boletas electorales. Las fórmulas electorales y la conversión de votos en escaños o bancas. Barreras o umbrales legales de representación.

II. III. Actores políticos: los partidos políticos. Régimen legal y constitucional. La regulación de los partidos políticos: nuevos paradigmas. Populismo y partidos políticos. Cambios en la representación y los clivajes: ideología, identidad, nuevas izquierdas y nuevas derechas. Las bancas legislativas. Partidos y democracia interna. Financiamiento de la política y de las elecciones. La ampliación de derechos a grupos desventajados. Otras formas de participación política. Formas de democracia directa.

II. IV. Período y proceso electoral. Conceptos. Principios. Elecciones: concepto. Clasificación: elecciones generales y partidarias. Elecciones simultáneas y conjuntas. Etapas del proceso electoral. Convocatoria. Oficialización de listas y boletas. Campañas y encuestas electorales. Jornada electoral. Escrutinio provisorio y definitivo. Adjudicación de bancas. Proclamación y asunción de electos. Plazos electorales.

II. V. Administración y Justicia electoral. Modelos de administración electoral. La Dirección Nacional Electoral. Organismos Electorales: Cámara Nacional Electoral. Fuero electoral: nacional y provincial. El control judicial de constitucionalidad. La violación del ordenamiento electoral. Delitos y faltas electorales. El financiamiento ilícito de los partidos políticos. Control y fiscalización institucional y ciudadano. La observación electoral nacional e internacional: su regulación.

### **Modulo III: La regulación de la competencia política y electoral en la Argentina: la Nación y las Provincias.**

III. I. Política y reforma. Oportunidad, contenidos y requisitos estratégicos del debate. Reformas políticas y electorales a nivel nacional. Desconfianza estructural e incertidumbre política. Modelos de legitimación. La gobernanza electoral multinivel en la Argentina. Las reformas políticas y electorales en el derecho público provincial. Federalismo y oferta electoral.

III. II. Formas de nominación de candidaturas. La regulación de la selección de candidatos en Argentina en perspectiva comparada. Elecciones internas. Las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias. La "Ley de lemas". Los modelos de votación: boletas múltiples, boleta única, voto electrónico. Boletas, procedimientos de votación y resultados electorales. Democracia y tecnología en los procesos electorales. Debate actual.

### **Módulo IV: El Derecho Electoral en Santa Fe.**





IV. I. Derecho Electoral en Santa Fe. El sistema electoral de la Constitución de 1962. Régimen legal. Reforma constitucional y política en Santa Fe. Reformas electorales y reformas al sistema de votación. La boleta única papel. Las nuevas tecnologías incorporadas a la boleta única. Publicidad en las campañas electorales. El Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe: integración, funciones. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia Provincial en materia electoral.

**B) Bibliografía:** Ver Anexo I

**C) Tabla**

Código	Módulos	Carga Horaria Total	Correlatividades
1.	Democracia, elecciones, representación	12 hs	No poseen correlatividades
2.	Derechos Políticos como DDHH	12 hs	
3.	Sufragio e igualdad electoral	12 hs	
4.	Sistemas electorales	12 hs	
5.	Partidos políticos y otras formas de participación	12 hs	
6.	El proceso electoral	12 hs	
7.	Administración y justicia electoral	12 hs	
8.	Reformas electorales,	12 hs	



	<b>federalismo y gobernanza electoral</b>		
<b>9.</b>	<b>Nominación de candidaturas y sistemas de votación</b>	<b>12 hs</b>	
<b>10.</b>	<b>Derecho Electoral en Santa Fe</b>	<b>12 hs</b>	
<b>11.</b>	<b>Trabajo Final Integrador</b>		<b>Módulo 1 a 10</b>
<b>Total</b>		<b>120 hs</b>	

## 10. Duración

120 hs reloj.

## 11. Coordinación Académica

La coordinación académica estará a cargo de un docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario que reúna los requisitos exigidos por el Reglamento General de Diplomaturas (aprobado por Ord. UNR N° 742/19) y que tendrá a cargo las siguientes responsabilidades:

- Planificar las actividades de dictado de la Diplomatura.
- Controlar el cumplimiento de los trámites administrativos académicos.
- Convocar a reuniones periódicas del equipo docente para promover procesos de articulación de las actividades que forman parte de la Diplomatura.
- Realizar evaluaciones periódicas en diálogo con el equipo docente sobre el desarrollo y funcionamiento de la Diplomatura.



e) Elevar informes al área académica de la Facultad de Derecho cuando ésta así lo requiera.

La Coordinación Académica contará con una Secretaría que colaborará con ella en el cumplimiento de sus responsabilidades.

## **12. Equipo docente:**

La Diplomatura será impartida por los docentes que se detallan en el Anexo II.

## **13. Modalidad de evaluación final**

Sin perjuicio de la evaluación permanente en los módulos, se requerirá la presentación de un trabajo final integrador sobre un tema particular de los tratados en la Diplomatura, a elección del cursante, con una extensión mínima de 20 páginas y máxima de 40, y según los demás requisitos formales previstos en el reglamento respectivo para la presentación de monografías de la materia Seminario de Metodología de la Investigación de la Facultad de Derecho de la UNR.

El trabajo final integrador será evaluado por tribunales de tres miembros titulares y tres miembros suplentes que deberán poseer título de posgrado de Doctor, Magíster, Especialista o méritos equivalentes, designados por la Coordinación Académica de la Diplomatura. La escala de calificaciones y la emisión de la certificación se regirán de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad Nacional de Rosario.

## **14. Presupuesto:**

La Diplomatura será arancelada y autosustentada. En función de estas pautas se elaborará un presupuesto específico al momento de su oferta.

## **15. Financiamiento:**

Por aranceles pagados por los cursantes. Eventualmente, con aportes de entidades (nacionales o extranjeras, públicas o privadas) con las que en cada caso se celebre un convenio para el dictado del Diplomado, que complementen o suplan, total o parcialmente, su costo.

## **16. Inscripción y Certificación:**

La inscripción de las personas que cursen la Diplomatura se realizará a través de SIU-Guaraní 3 y sucesivas versiones.



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»

La Diplomatura es arancelada. La coordinación, a su criterio, podrá otorgar una beca (o dos mediasbecas) cada diez cursantes. Sin perjuicio de ello, también se otorgará una beca cada diez cursantes, a cuyo fin se constituirá una Comisión integrada por la Coordinación Académica de la Diplomatura, un representante de la Facultad de Derecho y un miembro del equipo docente de la Diplomatura. La Facultad podrá implementar más becas a través de propuesta de la Coordinación Académica mediante Resolución del H. Consejo Directivo.

La certificación extendida será de ***Diplomado en Estudios Avanzados en Derecho Electoral y Político.***

-----